



Más de 9 mil personas en prisión preventiva podrán participar.

Colaboran INE e IEEM en preparativos del Voto de Personas en Prisión Preventiva

Se realizará entre el 15 y 19 de mayo, en 20 de los 22 centros penitenciarios de la entidad.

Adriana Carbajal

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) colabora activamente con el Instituto Nacional Electoral (INE) en la prueba piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva que se realizará de manera anticipada, entre el 15 y 19 de mayo, en 20 de los 22 centros penitenciarios de la entidad.

Es así que, por primera vez, podrán ejercer sus derechos político electorales aquellas personas que se encuentran sujetas a un proceso penal, pero que no cuentan con una sentencia condenatoria y están registradas en la Lista Nominal de la Prueba Piloto.

Una vez que el INE determine la procedencia de la inscripción a la Lista Nominal correspondiente, cuyos registros finalizaron este 17 de marzo, se informará el día en que las personas inscritas recibirán los

Antecedentes de la iniciativa

La Subsecretaría de Control Penitenciario y la Secretaría General de Gobierno, en coordinación con el INE y el IEEM firmaron un convenio de colaboración para que las personas que se encuentran en situación jurídica de procesados puedan ejercer el voto al interior de los penales mexicanos.

sobres para emitir su voto en el Centro Penitenciario correspondiente.

La lista será aprobada en abril para aquellos que cubran los requisitos, tales como: ser mexiquense, haber estado registrado previamente en el padrón electoral y no tener una sentencia condenatoria o que sean puestos en libertad antes del día de la Jornada Electoral.

Después, el 4 de junio,

los funcionarios de la Mesa Escrutinio y Cómputo designados mediante sorteo realizarán el escrutinio y cómputo en la sede del INE.

Conforme al censo realizado, más de 9 mil personas en prisión preventiva podrán participar en la modalidad de voto anticipado.

La implementación de este mecanismo de participación electoral deriva de una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 2019, mismo que establece que personas sujetas a un proceso penal, pero aún sin sentencia y amparadas en el principio de presunción de inocencia, tienen garantizado su derecho a votar, facultad que tradicionalmente se les había suprimido.

El IEEM y el INE, en coordinación con la SSEM, llevaron a cabo jornadas de trabajo, como visitas a los centros penitenciarios, con la finalidad de establecer los mecanismos más eficientes para que las personas en prisión preventiva puedan participar.

Se prepara el voto para personas con prisión preventiva en penales mexiquenses

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) colabora activamente con el Instituto Nacional Electoral (INE), en la prueba piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva, que se realizará de manera anticipada, entre el 15 y el 19 de mayo, en 20 de los 22 centros penitenciarios de la entidad.

Con ello, podrán ejercer sus derechos político electorales aquellas personas que se encuentran sujetas a un proceso penal, pero que no cuentan con una sentencia condenatoria y están registradas en la Lista Nominal de la Prueba Piloto.

Por lo que, una vez que el INE determine la procedencia de la inscripción a la Lista Nominal correspondiente, cuyos registros finalizaron este 17 de marzo, se informará el día en que las personas inscritas recibirán los sobres para emitir su voto libre y secreto en el Centro Penitenciario correspondiente.

Y la lista será aprobada en abril para aquellos que cubran los requisitos, tales como: ser mexiquense, haber estado registrado previamente en el padrón electoral y no tener una sentencia condenatoria o que sean puestos en libertad antes del día de la Jornada Electoral.

El 4 de junio, las y los funcionarios de la Mesa Escrutinio y Cómputo designados mediante sorteo realizarán

el escrutinio y cómputo en la sede del INE.

De acuerdo al censo realizado, más de 9 mil personas en prisión preventiva podrán participar en la modalidad de voto anticipado.

Dicho mecanismo de participación electoral deriva de una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en 2019, mismo que establece que personas sujetas a un proceso penal, pero aún sin sentencia y amparadas en el principio de presunción de inocencia, tienen garantizado su derecho a votar, facultad que tradicionalmente se les había suprimido.

El IEEM y el INE, en coordinación con la SSEM, lleva-



ron a cabo jornadas de trabajo, como visitas a los centros penitenciarios, con la finalidad de establecer los mecanismos más eficientes para que las personas en prisión preventiva puedan participar.